

drá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de finca	Propietarios	Superficie que se expropia — Hectáreas
7	Don Angel Abelenda	0,0095
27	Don Luis Albarrán Arroyo	0,0090
13	Don Angel Alberquilla González ...	0,0168
18	Don Vicente Arroyo Montalbán ...	0,0023
6	Ayuntamiento de Madrid	0,0145
10	Ayuntamiento de Madrid	0,0055
14	Ayuntamiento de Madrid	0,0072
28	Ayuntamiento de Madrid	0,0063
34	Ayuntamiento de Madrid	0,0060
38	Ayuntamiento de Madrid	0,0045
42	Ayuntamiento de Madrid	0,0050
46	Ayuntamiento de Madrid	0,0015
52	Ayuntamiento de Madrid	0,0080
54	Ayuntamiento de Madrid	0,0020
56	Ayuntamiento de Madrid	0,0015
60	Ayuntamiento de Madrid	0,0065
15	Don Juan Ballesteros Morales	0,0039
9	Don Valentín Caballo	0,0075
55	Don Eladio Casares Marcos	0,0170
22	Don José Corrales Nieto	0,0023
58	Don César Cort Noti	0,0165
50	Empresa Constructora Cantabria, Sociedad Anónima	0,0335
35	Estación de Servicio Baldomero Já- vega, S. A.	0,0380
49	Doña Antonia Ferrer Vallés	0,0155
48	Fomento Hispania, S. A.	0,0200
40	Viuda de Juan García	0,0044
16	Don José García Carrasco	0,0023
17	Don Pablo García García	0,0023
12	Don Salvador García García (Va- sauto)	0,0231
37	Don Luis García Serrano	0,0090
23	Don Juan Antonio García Torres ...	0,0023
32	Don Jerónimo González García	0,0075
25	Don Joaquín Gramage Gómez	0,0078
57	Don Rafael Jurado Ramos	0,0130
45	Don Joaquín Llanos Alvarado	0,0077
21	Don Pedro Martínez García	0,0023
24	Don Francisco Nieto Cuadrado	0,0023
33	Don Francisco Ortiz Sevillano	0,0144
44	Doña María del Carmen Palomares. Don Andrés de la Peña Llorente ...	0,0068
5	Hermanos de la Peña Llorente ...	0,0430
1	Herederos de Jacinto de la Peña Llorente	0,0395
4	Don Gregorio Peralta Miranda	0,0430
43	Don Angel Bousoño	0,0095
39	Doña Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno	0,0100
51	Don Joaquín Portolé Martínez	0,0150
30	Don Joaquín Portolé Martínez	0,0075
31	Promotora Inmobiliaria y Gestora, Sociedad Anónima	0,0075
19	Don Eladio Recuerdo García	0,0430
27	Don Constantino Redruello Martí- nez	0,0023
8	Doña Virginia Rico Rodríguez y hermanos	0,0470
36	Don Cayetano Rodríguez Rodríguez. Doña Clementa Rubio Martínez ...	0,0180
29	Don José María Rupérez Sanz	0,0082
26	Doña Isabel y Agueda San Lo- renzo	0,0144
41	Don Manuel Santa Cruz Díaz	0,0145
20	Herederos de Julio Sanz Cruzado Collado	0,0210
2	Don Joaquín del Soto Hidalgo	0,0023
11	Don Joaquín del Soto Hidalgo	0,0150
53	Unión Financiera de Urbanización, Sociedad Anónima	0,0096
59	Unión Financiera de Urbanización, Sociedad Anónima	0,0065
61	Unión Financiera de Urbanización, Sociedad Anónima	0,2290
		0,4650

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Comisario jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—12.897-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

30258 *ORDEN de 14 de noviembre de 1977 por la que se autoriza el cese de las actividades de Educación Especial en el Centro no estatal «Las Campanas», situado en calle La Ripa, número 12, de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por doña Catalina Teixeira Palomar, titular del Centro no estatal de Educación Especial «Las Campanas», sito en calle La Ripa, número 12, de Zaragoza, por el que solicita autorización para el cese de las actividades de Educación Especial en dicho Centro;

Vistos los favorables informes emitidos por la Inspección Técnica de Educación, el Sindicato Provincial de Enseñanza y la propia Delegación Provincial del Departamento en Zaragoza en el sentido de que debe accederse a lo solicitado,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar el cese de las actividades de Educación Especial en el Centro no estatal «Las Campanas», situado en calle La Ripa, número 12, de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

30259 *RESOLUCION de la Real Academia Nacional de Medicina por la que se anuncia una vacante de Académico de número en esta Real Academia.*

La Real Academia Nacional de Medicina anuncia para su provisión una plaza de Académico de número vacante en la Sección Sexta (Medicina Legal, Psiquiatría e Historia de la Medicina), por fallecimiento del excelentísimo señor don José Antonio Escudero Valverde, para un especialista en Psiquiatría.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes por los que se rige la Corporación, se requiere para optar a dicha plaza:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina.
- 3.º Contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.
- 4.º Haberse distinguido notablemente en las materias de la especialidad que se anuncia.

Se abrirá un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina (calle de Arrieta, número 12), propuestas firmadas por tres señores Académicos a favor de los candidatos que crean reúnen condiciones para ello.

No serán tramitadas aquellas propuestas que lleven más de tres firmas.

Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico de los candidatos propuestos, y otra declaración solemne del mismo, en virtud de la cual se compromete a ocupar la vacante, en caso de ser elegido para ella, haciendo constar al mismo tiempo de que su residencia la tiene fijada en Madrid.

Madrid, 26 de octubre de 1977.—El Secretario perpetuo, Valentín Matilla Gómez.—V.º B.º: El Presidente, Benigno Lorenzo Velázquez.

MINISTERIO DE TRABAJO

30260 *ORDEN de 11 de octubre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y seguido ante el Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 22 de octubre de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y seguido ante el Tribunal Supremo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, confirmatoria de la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Albacete, en siete de mayo anterior, sobre expediente de regulación de empleo, declaramos la nulidad de citadas resoluciones administrativas por no ser conformes a derecho, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Paulino Martín Martín.—José Luis Ruiz Sánchez.—Pablo García Manzana. (Rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, J. Arozamena.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

30261 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 165 la bota de seguridad marca «Segarra», modelo 11, clase I, presentada por la Empresa «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», de Vall de Uxó (Castellón).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Segarra», modelo 11 clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar la bota de seguridad marca «Segarra», modelo número 11, fabricada y presentada por la Empresa «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», con domicilio en Vall de Uxó (Castellón), como elemento de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos, de clase I.

2.º Cada bota de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo - Homologación 165, de 28 de octubre de 1977. Bota de seguridad. Clase I.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

30262 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 166 la bota de seguridad marca «Segarra», modelo 12, clase I, presentada por la Empresa «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», de Vall de Uxó (Castellón).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Segarra» modelo 12, clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar la bota de seguridad marca «Segarra», modelo número 12, fabricada y presentada por la Empresa «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», con domicilio en Vall de Uxó (Castellón), como elemento de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos, de clase I.

2.º Cada bota de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo - homologación 166, de 28 de octubre de 1977. Bota de seguridad. Clase I.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

30263 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 169 el zapato de seguridad marca «Segarra» modelo 15, clase I, presentado por la Empresa «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», de Vall de Uxó (Castellón).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del zapato de seguridad marca «Segarra», modelo 15, clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar el zapato de seguridad marca «Segarra», modelo número 15, fabricado y presentado por la Empresa «Segarra e Hijos, S. A.», con domicilio en Vall de Uxó (Castellón), como elemento de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos de clase I.

2.º Cada zapato de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo - Homologación 169, de 28 de julio de 1975. Zapato de seguridad. Clase I.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

30264 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 167 la bota de seguridad marca «Segarra», modelo 13, clase I, presentada por la Empresa «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», de Vall de Uxó (Castellón).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Segarra», modelo 13, clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar la bota de seguridad marca «Segarra», modelo número 13, fabricada y presentada por la Empresa «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», con domicilio en Vall de Uxó (Castellón), como elemento de protección de los pies contra riesgos mecánicos, de clase I.

2.º Cada bota de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo.—Homologación 167, de 28 de octubre de 1977. Bota de seguridad. Clase I.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

30265 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 168 la bota de seguridad marca «Segarra», modelo 14, clase I, presentada por la Empresa «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», de Vall de Uxó (Castellón).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Segarra», modelo 14, clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar la bota de seguridad marca «Segarra», modelo 14, fabricada y presentada por la Empresa «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», con domicilio en Vall de Uxó (Castellón), como elemento de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos, de clase I.

2.º Cada bota de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas con-